

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 750M DE 2019**

PROCESO No: SS19M-287

San José de Cúcuta, 31/07/2019

Señor:

**FERNANDO BELLO CARDENAS**

C.C. 79.416.962

Gerente

**PROQUILAB LTDA**

NIT. 800224359-2

Calle 45 C No. 21ª-19

Bogota D.C.

[proquilabltda@hotmail.com](mailto:proquilabltda@hotmail.com)

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA DE ALCOHOL N PROPANOL INDUSTRIAL PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DE LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
31060	Alcohol propanol industrial	N Galón x 3 kilos	60	\$ 33.100	\$ 39.389	\$ 2'363.340
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 2'363.340</b>

**VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS**

**\$ 2.363.340**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 881**

**FECHA: 31/07/2019**

**2. OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

- 1) Los insumos deben coincidir con las especificaciones expresadas en el listado posterior, unidad de medida, presentación y vencimiento no menor a doce (12) meses.
- 2) Los empaques de los insumos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español.
- 3) Los oferentes deben presentar junto con la propuesta por cada producto: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA
- 4) Los insumos se despacharan de acuerdo a las solicitudes periódicas efectuadas por el supervisor del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien

3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


**3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 472.668	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	\$472.668	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.


**4. CLAUSULADO**

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los 90 días siguientes a la entrega de los bienes a entera satisfacción, una vez radicada a factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES**  
Subgerente de Servicios de Salud ( E )

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas-Coordinador Actisalud-GABYS  
Proyectó: Paola Comejo Carrascal-Abogada Actisalud - GABYS

Bogota, 30 de julio de 2019

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Atn:

Av. 11E No. 5AN-71B Guaimaral

5746888

Cucuta-N. De Santander . Colombia

Ref : Cotización V - 001 - 193

Es grato para nosotros poner a su consideración la siguiente propuesta

Código	Descripción	Disponibilidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0150011000022	ALCOHOL N - PROPANOL INDUSTRIAL GALON X 3 KILOS	3 DIAS	60.00	33,100.00	1,986,000.00
				<b>Total Bruto</b>	1,986,000.00
				<b>IVA</b>	377,340.00
				<b>Total a Pagar</b>	\$2,363,340.00

- \* Favor verificar que los ítems cotizados sea el solicitado por su institución.
- \* Mercancía disponible bajo previa venta.
- \* Favor consignar a nombre de Proquilab Ltda en banco Davivienda cuenta corriente 00996999795-7 y enviar soporte de pago al correo comercial@proquilab.com.co
- \* Favor tener en cuenta que el tiempo relacionado en disponibilidad está dado en días hábiles.

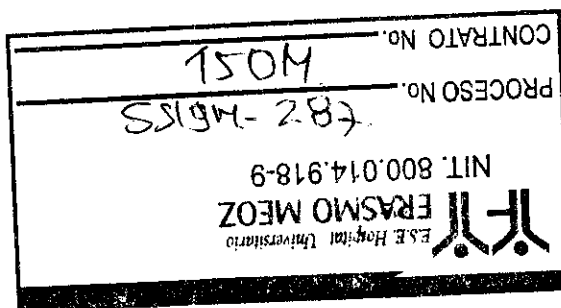
Entrega: 5 días después de recibir su orden de compra o pedido

Forma de Pago : Crédito 90 Días

Validez de la oferta: 30 días a partir de la fecha, julio 30 2019

Cordialmente,

Davisson Morales Hernandez  
Ejecutivo  
PROQUILAB LTDA.



PROQUILAB LTDA.  
Productos, Equipos y Colorantes para Laboratorio  
NIT: 800.224.359 - 2

FERNANDO BELLO CARDENAS  
C.C.: 79.416.962 Bogotá D.C.  
Representante Legal